

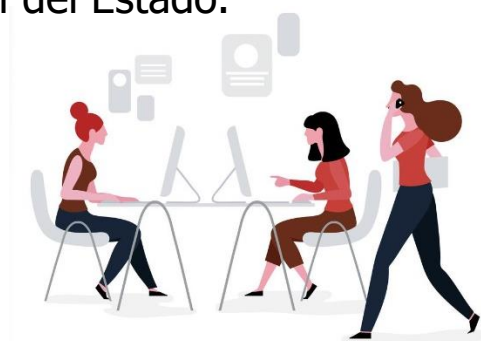


# Acciones preventivas del SEFISVER con los OIC en materia de Equidad de Género

Febrero 2024

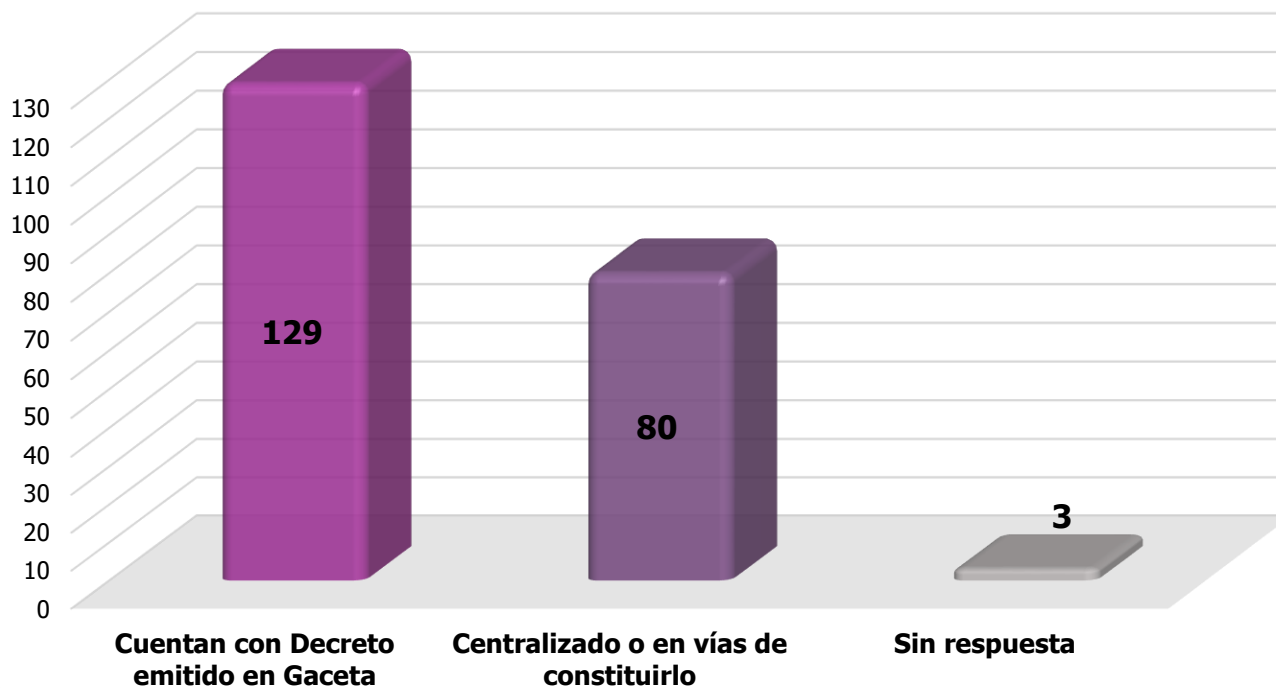
## Acciones implementadas para conocer la situación que guardan los IMM en la Entidad

En seguimiento a lo establecido en el artículo 81 BIS de la LOML y con el propósito de conocer el cumplimiento de la creación de los **Institutos Municipales de la Mujer** como **órgano rector** en materia de igualdad y no discriminación en contra de las mujeres en el ámbito de su competencia, se enviaron los Comunicados 30499/06/2023, 32526/09/2023 y 33921/12/2023 durante 2023, a fin de que los Titulares de los Órganos Internos de Control informaran si el Ayuntamiento tiene constituido el IMM, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la fecha de publicación del Decreto o Acuerdo de su Creación en la Gaceta Oficial del Estado.



Con relación a las acciones referidas, la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional, ha podido registrar a la fecha, la información siguiente:

### Estatus del IMM en los 212 Municipios del Estado de Veracruz



Corte: 31/01/2024



Aún en los Ayuntamientos que refieren **contar** con Decreto o Acuerdo de creación publicados en la Gaceta Oficial del Estado (GOE) por el que se constituyen los IMM como Organismos Públicos Descentralizados (OPD), se ha detectado lo siguiente:

- IMM que **no operan** como Organismos Públicos Descentralizados.
- **Funcionan** como Dirección General dentro del Ayuntamiento.
- **Funcionan** como Departamento adscritos al DIF Municipal.
- **No tienen presupuesto asignado** para ejercer sus funciones.



## Resultados obtenidos respecto a la situación de los IMM en el proceso de AIC 2023

Las Auditorías Internas Coordinadas son un programa preventivo en materia de **Control Interno**, llevado a cabo por el ORFIS, a través del SEFISVER, con la finalidad reducir riesgos asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos.

Para la realización de la Auditoría Interna Coordinada correspondiente al ejercicio 2023 se consideró incluir un procedimiento que abarcara a los IMM con la finalidad de poder identificar por parte del Titular del OIC áreas de oportunidad en esa materia, con el objetivo de detectar inconsistencias (Hallazgos) para atenderse durante el ejercicio en curso, obteniéndose los resultados que se señalan a continuación:



No. de Municipios	Resultados
11	No cuentan con acuerdo por medio del cual el H. Congreso del Estado autoriza la operación del IMM como Organismo Público Descentralizado, por lo que los Institutos llevan a cabo sus funciones de manera centralizada realizando el reembolso de los gastos o en su caso estos son efectuados por Tesorería Municipal, por lo que hicieron la observación correspondiente por parte del Órgano Interno de Control.
3	Notificaron durante su proceso de Auditoría Interna Coordinada que no cumplían con la descentralización que estipula el artículo 81Bis de la LOML y lograron obtener el acuerdo de creación ante el H. Congreso del Estado.
1	Se encontró que pese a no contar con acuerdo de creación debidamente expedido, el IMM opera con recursos provenientes del <b>Programa para el adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres</b> (PROABIM).
20	El IMM se encuentra formalmente Descentralizado, sin embargo señalaron que no se tiene evidencia de la ministración de recursos para su operación como OPD, realizando la observación por parte del Órgano Interno de Control con la finalidad de dar pleno cumplimiento al artículo 81Bis de la LOML.
5	El IMM se encuentra Descentralizado y los Ayuntamientos ministran los recursos a una cuenta bancaria específica del Organismo.
2	El IMM se encuentra formalmente Descentralizado, sin embargo se encontró evidencia que únicamente operan con los recursos del <b>Programa para el adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres</b> (PROABIM).
1	No le proporcionaron información al Órgano Interno de Control.
43	



## Conclusiones del procedimiento de Auditoría en materia de IMM

- ✓ De lo anterior, se desprende que es necesario **fortalecer la función de los IMM por parte de los Municipios**, toda vez que si bien se cuenta con decreto de creación emitido en gaceta oficial del Estado por parte del H. Congreso en 129 de ellos a la fecha no se tiene certeza de que efectivamente se encuentren operando como Organismos Públicos Descentralizados tal y como lo señala el artículo 81 BIS de la LOML.
- ✓ Con la realización de la Auditoría Interna Coordinada se logró durante su ejecución que 3 Municipios notificaran que no se contaba con la Paramunicipal y a su vez realizaran los tramites correspondientes con lo cual lograron obtener la Gaceta de Decreto de creación.



- ✓ Como área de oportunidad adicional se puede señalar que con la correcta operación de los IMM se puede obtener el acceso a subsidios del orden federal por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (INM) apegándose a los requisitos para los fines establecidos.

No obstante lo anterior se debe dar cabal cumplimiento a las bases establecidas en el programa toda vez que el INM cuenta con un listado de Municipios en su página electrónica que adeudan información o comprobación del 2012 a 2021.

Se indica la liga para consulta:

<https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/requisitos-y-procedimientos-de-acceso-proabim?state=published>





- ✓ Como resultado de la revisión a la información proporcionada por los Entes Públicos Municipales dentro de las actividades de la **Auditoría Interna Coordinada**, se considera lo siguiente:

Los Ayuntamientos que constituyeron los IMM como Organismos Públicos Descentralizados y que no están operando como tal, en conjunto a los que a la fecha no han creado esta figura, **se presume un posible incumplimiento** a lo establecido por los artículos 35 fracción XV, 74, 78 y 81 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre.



# AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y PROGRAMÁTICA

### SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)

Página web

[www.sefisver.gob.mx](http://www.sefisver.gob.mx)

Correo electrónico:

[sefisver@orfis.gob.mx](mailto:sefisver@orfis.gob.mx)

**Teléfono: 228 841 8600**  
**Ext. 1086**

